HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1692 - Fax. (02254) 49-1692 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: http://hcdpinamar.gob.ar

3538/18

VISTO:

La sesión fijada para el día 21 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Cuerpo Deliberante ha tomado conocimiento del fallecimiento del Padre del Sr. Concejal Daniel Bermúdez, siendo apropiado ante dicho infortunio suspender la Sesión fijada para el día 21 de diciembre de 2018 decretando el luto por el término de 24 hs.

Que es la intención de todo el Cuerpo, como de esta Presidencia, manifestar sus condolencias y acompañar en este dolor a su familia.

Que es justo que este Cuerpo adhiera con hondo pesar al fallecimiento del padre de uno de los concejales que integra este Cuerpo sin distinción de bancadas.

Que ante esta situación corresponde el acompañamiento y la solidaridad con nuestro concejal.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas al presidente por el Artículo 15 y 18 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar.

POR ELLO:

El Presidente Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO Nº 3538/18

ARTICULO 1: El Honorable Concejo Deliberante adhiere al duelo familiar decretando similar conducta para este Honorable Cuerpo Deliberante para el día Viernes 21 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2: SUSPENDASE los actos programados por el Concejo Deliberante durante el término establecido en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 3: El presente duelo implica receso administrativo.

ARTICULO 4: SUSPENDASE la Sesión fijada para el día 21 de diciembre de 2018 a las 9:00 hs.

ARTICULO 5: Fíjese para la realización de la misma el día Miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 9 horas.

ARTICULO 6: Dese conocimiento a los Concejales, a la prensa, a los interesados y

3538/18

expídase copia para la entrega del presente Decreto al Sr. concejal Daniel Bermúdez y su familia con expresión de condolencias por tan importante y sensible pérdida.

ARTICULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

DADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR, a los veinte días del mes diciembre de dos mil dieciocho.

Pinamar, 21 de diciembre de 2018